



Guía del operador de guarderías en hogares para la renovación de licencias y la contratación de personal

Cómo completar su solicitud de renovación

Fecha límite para presentar la solicitud de renovación

Debe presentar su solicitud de renovación **al menos 60 días** antes de que venza su registro o licencia.

Capacitación

Cada dos años, usted y su personal deben completar 30 horas de capacitación. El período de capacitación comienza en la fecha de inicio de su registro o licencia actual y termina en la fecha que vence.

Si esta es su primera renovación, las 15 horas de capacitación en las que participó para su registro o licencia inicial cuentan como parte del requisito de capacitación de 30 horas para la renovación, siempre y cuando las haya completado *después* de presentar su solicitud inicial.

La capacitación debe abordar nueve temas obligatorios.

Los nueve temas obligatorios de la capacitación

1. Los principios del desarrollo infantil (incluyendo la supervisión adecuada de los niños, la satisfacción de las necesidades de los niños con desafíos físicos o emocionales, y el control del comportamiento y la disciplina).
2. Necesidades de nutrición y salud de los niños.
3. Desarrollo de programas de guardería infantil.
4. Procedimientos de seguridad y protección, incluyendo la comunicación entre padres y cuidadores.
5. Mantenimiento y gestión de los registros del negocio.
6. Identificación y prevención del maltrato y el abuso infantil.
7. Estatutos y normas relacionados con las guarderías infantiles.
8. Estatutos y normas relacionados con el maltrato y el abuso infantil.
9. Prevención e identificación del síndrome del bebé sacudido.

Cuando presente su solicitud de renovación, debe proporcionar pruebas de que usted y su personal han completado esta capacitación. Las pruebas pueden ser un certificado, una carta de un instructor con



membrete o una lista de asistencia de la organización que proporcionó la capacitación. Estos documentos deben especificar los nombres de las personas capacitadas, la capacitación realizada, los temas tratados, la cantidad de horas de la capacitación y el nombre, y la firma del instructor.

Certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios

Siempre que el centro esté en funcionamiento, debe haber al menos un cuidador en el sitio con un certificado válido de RCP y primeros auxilios.

¿Quiénes deben realizar la capacitación?

Los asistentes nuevos o asistentes suplentes que comiencen a trabajar *después* de que usted haya recibido la licencia inicial deben completar al menos 15 horas de capacitación en uno o más de los nueve temas obligatorios durante los primeros seis meses de trabajo.

Esta capacitación se considerará parte del requisito de 30 horas. El total de horas de capacitación de los asistentes se puede ajustar según el porcentaje de tiempo de empleo del asistente durante el período de licencia.

Todo asistente, suplente y voluntario que tenga o pueda tener contacto regular con los niños en la guardería debe completar la capacitación en línea de cinco horas de duración llamada Foundations in Health and Safety Training (aspectos básicos de salud y seguridad). Este curso ofrece información y estrategias para promover y mejorar la salud y seguridad de los niños en la guardería.

Los **suplentes** no tienen que tomar 30 horas de capacitación si:

- Solo sustituyen al proveedor durante 15 días o menos por cada año del período de licencia de dos años (no más de 30 días en total).
- Nunca sustituyen al proveedor por más de tres días consecutivos.

Si usted opera más de un programa de guardería familiar con licencia o registro, debe completar una capacitación en gestión y administración de múltiples guarderías.

Dónde recibir capacitación

Llame al New York City Child Care Resource and Referral Consortium (Consortio de recursos y derivaciones de cuidado infantil de la Ciudad de Nueva York) para obtener información sobre los programas de capacitación. Para obtener información sobre programas de capacitación, incluyendo la capacitación de 15 horas en salud y seguridad, y una capacitación gratuita de aprendizaje en línea y videoconferencias, también puede ponerse en contacto con el SUNY Early Childhood Education and Training Program (Programa de capacitación y educación para la primera infancia de SUNY) o con la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York (OCFS, por sus siglas en inglés). Asegúrese de que la capacitación en línea que complete haya sido aprobada por la OCFS y que cuente para el requisito de 30 horas de capacitación.

Cómo obtener fondos para la capacitación

Es posible que sea elegible para recibir fondos de becas para capacitación del Programa de Incentivos Educativos (EIP, por sus siglas en inglés) patrocinado por la OCFS. Para pedir un formulario de solicitud del EIP, póngase en contacto con SUNY Early Childhood Education and Training Program.

Inspecciones

El Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York debe hacer inspecciones de renovación de todas las guarderías familiares y grupales en hogares. Además, todos los hogares de las familias y grupos familiares se inspeccionarán anualmente. También se harán inspecciones en respuesta a denuncias recibidas. Después de la inspección, los proveedores recibirán una carta con los resultados de la inspección y una fecha límite para corregir las infracciones, si corresponde.

Contratación de nuevos cuidadores

Verificación de antecedentes y toma de huellas dactilares

Se deberán tomar las huellas dactilares de todos los miembros del personal, voluntarios o suplentes **nuevos**, contratados desde que usted recibió su último registro o licencia. También se deberán tomar las huellas dactilares de todos los miembros nuevos del hogar o de los miembros del hogar que cumplieron 18 años.

MorphoTrust USA se encargará de tomar las huellas dactilares. Asegúrese de llevar formularios de identificación adecuados y de completar el *Formulario de solicitud de información de servicios de toma de huellas dactilares del Estado de Nueva York* (OCFS-4930) completo, disponible en el sitio web de la OCFS.

Registro Central de Abuso y Maltrato Infantil del Estado de Nueva York

Todos los miembros del personal, voluntarios o suplentes **nuevos**, contratados desde que usted recibió su último registro o licencia, deben completar y presentar un formulario del Registro Central del Estado de Nueva York (SCR, por sus siglas en inglés). Al presentar este formulario ante la oficina del distrito municipal, debe pagar una tarifa de \$25 por empleado.

Estas son las formas de pago aceptables:

- Cheque certificado
- Giro postal o bancario
- Cheque de caja
- Cheque bancario



El cheque o giro bancario debe hacerse a nombre de **New York State Office of Children and Family Services** y debe incluir el nombre del solicitante. No se requiere una tarifa para los voluntarios de programas de cuidado infantil, consultores o miembros del grupo familiar.

También deberá diligenciar y presentar un formulario del SCR nuevo **para cualquier miembro nuevo del hogar o miembro del hogar que haya cumplido 18 años** y no haya sido aprobado por el SCR en el último registro. Presente este formulario lo antes posible.

Lista de Exclusión de Personal (SEL)

Debe solicitarle al Centro de Justicia para la Protección de Personas con Necesidades Especiales del Estado de Nueva York que verifique que los cuidadores y voluntarios contratados después del 30 de junio de 2013 no estén incluidos en la Lista de Exclusión de Personal (SEL, por sus siglas en inglés).

Cambio de nombre del proveedor o personal

Si su nombre o los nombres de sus empleados se han modificado, usted debe:

- **Presentar** una copia de la identificación de la persona con foto emitida por el gobierno con los materiales de solicitud de renovación.
- **Avisar** a su registrador público por teléfono.

Referencias del personal

Todo suplente o miembro del personal **nuevo** debe presentar tres referencias (una de un empleador anterior y dos personales). Si el empleado nuevo no tiene experiencia profesional previa, debe proporcionar tres referencias personales.

Certificados médicos

Todos los asistentes, suplentes o los miembros nuevos del grupo familiar deben presentar certificados médicos firmados por un médico dentro de un plazo de 12 meses antes de la fecha de vencimiento del registro o la licencia.

Recursos:

Oficina de Cuidado Infantil del Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York

🌐 nyc.gov/health/childcare
☎ 311

Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York (OCFS, por sus siglas en inglés)

🌐 ocfs.ny.gov/main/childcare
☎ 518-474-9454

New York City Child Care Resource and Referral Consortium (Consortio de recursos y derivaciones de cuidado infantil de la ciudad de Nueva York)

🌐 nycchildcareconsortium.org
☎ 888-469-5999

SUNY Early Childhood Education and Training Program (Programa de capacitación y educación para la primera infancia de SUNY)

🌐 albany.edu/earlychildhood
☎ 800-295-9616

LiveScan Fingerprinting MorphoTrust USA

🌐 identgo.com
☎ 877-472-6915

